



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1042 / 2022.-

ZAPALLAR,

03 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de abril del 2022, se dictó D.A N° 887, por el cual se decreta un "AUTORIZASE CIERRE DE CALLE"
2. Que, se ha producido un cambio de las calles requeridas para la actividad del Festival de la Voz, para el 07 de Mayo del 2022 en la localidad de Zapallar, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación a perímetro a cerrar.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°887 de fecha 14 de abril del 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE

- ZAPALLAR: Cierre de la calle Moisés Chacón, entre la calle Olegario Ovalle y la calle Roberto Ossandón, el día sábado 07 de mayo, entre las 9:00 am y las 24:00 hrs.



ZAPALLAR

Debe decir:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE

- Zapallar: Cierre de Calle Olegario Ovalle entre Moisés Chacón y Arturo Prat, desde las 14:00 del 06 de mayo hasta las 03:00 am del 08 de mayo del presente año.
- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°887 de fecha 14 de abril del 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

[Handwritten signature]

Por Orden del Señor Alcalde

Distribución:

- 1.- interesados
- 2.- Oficina Transparencia
- 3.- Archivo

[Handwritten signature]
OTL/JUR/TRANSITO/ppu

